



No. R- 24-075

Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que* el señor Presidente Constitucional de la República, en declaraciones públicas, ha manifestado en días anteriores que otorgaba "medalla de oro, plata y platino", por actos de corrupción a las provincias de Manabí, Guayas y a la ciudad de Quito;
- Que* estas expresiones generalizadas han merecido el pedido por parte de las autoridades y las fuerzas vivas de las poblaciones mencionadas, de que rectifique y puntualice los casos de corrupción; recibiendo como aclaración por parte del Presidente de la República, que se refería a actos de corrupción de algunos jueces y funcionarios aduaneros de estas localidades;
- Que* el artículo 171, numeral 16, de la Constitución Política de la República, le impone al Jefe de Estado la obligación de mantener el orden interno; y,;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE

- 1.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, a que respete el estado de derecho, evite la pugna innecesaria entre las funciones del Estado y concrete sus acusaciones ante los organismos competentes.
- 2.- Exigir al Jefe de Estado que puntualice e individualice, con nombres y apellidos, los casos de corrupción que merezcan su denuncia pública, propiciando el ambiente democrático que debe caracterizar el ejercicio del poder.
- 3.- Publicar por la prensa.

Dada, en el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL